



- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- PROCESO AL QUE PERTENECE:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Dar a conocer los lineamientos para realizar el reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes. Dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.
- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
ÁREA/DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Seguimiento de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Coordinaciones SG-SST de Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas Unidad de Recursos Humanos - División de Bienestar y Seguridad Social (Medico laboral)
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público, incluido Servidor judicial, judicante, practicante, contratistas por prestación de servicios

- LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-08	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
00	08/09/2021	28/04/2022	28/04/2022



2. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Administrativo	División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinador SG-SST Nacional	División de Bienestar y Seguridad Social
Médico Especialista en Salud Ocupacional	División de Bienestar y Seguridad Social
Director Ejecutivo Seccional	Dirección Seccional de Administración Judicial
Coordinador del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas	Área de Recursos Humanos

3. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social	Normatividad aplicable en el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ARL y asesores externos	Apoyo en la asesoría en el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
Servidores judiciales de planta y contratistas (persona natural)	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua

4. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Base de datos de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral suministrada por la ARL	Identificar los siniestros de origen laboral calificados en firme.
Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral por parte de la ARL	Identificar los siniestros de accidentes de trabajo y enfermedad laboral calificados en firme, para un oportuno reporte al Ministerio del Trabajo y Entidad Promotora de Salud (EPS)
Reporte de siniestro al Ministerio del Trabajo y Entidad Promotora de Salud (EPS)	El Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas son las responsables del respectivo reporte
Base de datos de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral suministrada por la ARL.	Identificación de casos pendientes de firmeza, para hacer el seguimiento con las Juntas de Calificación y reportar de manera oportuna.
Solicitud de estado de siniestros pendientes de calificación en firme a las Juntas de calificación de invalidez	El Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas enviarán la solicitud de información de cada siniestro a la Junta de calificación respectiva.

CÓDIGO P-SST-08	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 08/09/2021	FECHA 28/04/2022	FECHA 28/04/2022



TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Base de datos de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral suministrada por la ARL	Identificar los siniestros de origen laboral calificados en firme.
Base de datos de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral calificados en firme.	Se procederá a la investigación de los siniestros identificados.

5. DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio, cubito y aquellos que tengan diáfisis y epífisis); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Ministerio de Protección Social de la República de Colombia. Resolución 1401 de 2007).

Accidente Leve: Todo aquel accidente de trabajo que no corresponda a la definición de accidente grave

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012).

Factor de riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él. (ICONTEC, Guía Técnica Colombiana GTC-45).

FURAT: Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.

FUREL: Formato único de reporte de enfermedad laboral.

CÓDIGO P-SST-08	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 08/09/2021	FECHA 28/04/2022	FECHA 28/04/2022



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

Reporte de incidentes y accidentes de trabajo:

ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Reportar incidentes y accidentes de trabajo a ARL	<p>Informar sobre el incidente y accidentes de trabajo al Jefe inmediato y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente.</p> <p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de obtener orientación para la atención del lesionado.</p> <p>Si el accidente de trabajo genera incapacidad, esta se debe entregar en el área de nómina.</p>	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de ARL – FURAT (Doc. Externo)	Servidor judicial, judicante, practicante, contratistas por prestación de servicios
H	Suministrar la atención de primeros auxilios al lesionado	<p>En caso de requerir primeros auxilios dirigirse al brigadista más cercano.</p> <p>Remitir al centro de atención suministrado por la ARL en caso de ser necesario.</p> <p>En caso de utilizar elementos del Botiquín, se debe diligenciar el formato correspondiente.</p>	F-SST-47 Uso y control del botiquín de primeros auxilios	Brigadistas
H	Legalizar el accidente de trabajo	<p>Diariamente verificar los AT reportados por los servidores judiciales en la página web de la ARL y legalizarlo dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.</p> <p>Remitir la información que sea solicitada por la ARL para legalizar el AT.</p>	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de ARL – FURAT (Doc. Externo)	Coordinador SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas
H	Reportar los accidentes de trabajo a entidades establecidas por la ley	Todos los accidentes de trabajo se deben reportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Entidad Promotora de Salud (EPS), a la cual está afiliado el Servidor judicial, judicante,	Reporte de AT: FURAT Soporte del radicado	Coordinador SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas

CÓDIGO P-SST-08	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 08/09/2021	FECHA 28/04/2022	FECHA 28/04/2022



ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		practicante, contratistas por prestación de servicios. Adicionalmente, en el mismo término, los AT graves y mortales reportarlos a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo Así mismo, reportar a la Coordinación Nacional del SG-SST de la División de Bienestar y Seguridad Social		
H	Realizar investigación	Efectuar la investigación del incidente y accidente de trabajo de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo P-SST-01.	Investigación de accidente de trabajo	Coordinador SG-SST Nacional Coordinador SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas
A	Remitir documentos solicitados por ARL	Recolectar y remitir pruebas a la ARL para calificación de origen (cuando sea solicitado)	Soportes de pruebas	Coordinador SG-SST Nacional Coordinador SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas

CÓDIGO P-SST-08	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 08/09/2021	FECHA 28/04/2022	FECHA 28/04/2022



Reporte de enfermedades laborales:

ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Identificar las enfermedades laborales en firme	Identificar las novedades de siniestros y nuevos casos mediante reuniones periódicas con la ARL o notificaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	Base de datos de siniestros ARL	Coordinador SG-SST Nacional Coordinador SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas Medico ARL Medico Asesor Rama Judicial
H	Reportar al Ministerio de Trabajo y Entidad Promotora de Salud (EPS)	Reportar al Ministerio del Trabajo y EPS después de conocer el siniestro de origen laboral en firme, dentro el termino legal establecido de 48 horas.	Carta modelo: Solicitud información proceso de calificación sobre el origen y PCL del servidor judicial	Director Administrativo Seccional Coordinador Administrativo Coordinador SG-SST Nivel Central, Seccional y Coordinaciones administrativas
V	Actualizar novedades de siniestros e identificar nuevos casos calificados en firme	Realizar reuniones periódicas de seguimiento de siniestros con ARL	Base de datos de siniestros ARL	Coordinador SG-SST Nacional Medico ARL Medico Asesor Rama Judicial
A	Realizar Seguimiento del reporte de enfermedad laboral	Periódicamente se debe verificar la gestión del Nivel Central, Seccionales y Coordinaciones Administrativas en relación con el reporte	F-SST-53 Control y seguimiento de enfermedades laborales en firme Formato F-SST-12 Seguimiento de enfermedades	Coordinador SG-SST Nacional

CÓDIGO P-SST-08	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 08/09/2021	FECHA 28/04/2022	FECHA 28/04/2022



7. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

Formato F-SST-47 Uso y control del botiquín de primeros auxilios
Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo de ARL – FURAT (Doc. Externo)
Formato F-SST-12 Seguimiento de enfermedades
Carta modelo: Solicitud información proceso de calificación sobre el origen y PCL del servidor judicial
Formato F-SST-53 Control y seguimiento de enfermedades laborales en firme
Base de datos de siniestros ARL (Doc. Externo)
Formato único de reporte de enfermedad laboral de ARL - FUREL (Doc. Externo)

8. Control de Registros:

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	08/09/2021	Creación del documento

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-08	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- GENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
00	08/09/2021	28/04/2022	28/04/2022